

ACTA Nro. 026-SO-GADMCE-2023

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 09 DE
NOVIEMBRE DE 2023.**

Convoca: Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre

Preside: Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.- Buenos días señores Concejales, señor Secretario Dios me los bendiga, vamos a dar inicio a esta sesión ordinaria del 09 de noviembre gracias con la presencia de cada una de ustedes, señor Secretario por favor de inicio a la constatación de quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días, señora alcaldesa subrogante, antes de constatar el quorum voy a dar lectura al memorando de subrogación emitido por el señor alcalde y la principalización de la concejal doctora Sonia Vaca.

Memorando Nro. 1550-GADMCE-A-2023.

Asunto: Subrogación

Por medio del presente expreso a Usted un saludo cordial, en virtud de que debo atender asuntos personales, solicito comedidamente a su autoridad subrogarme en mis funciones desde el día martes 07 de noviembre de 2023, hasta mi retorno.

Solicitud que la realizo amparado acorde a lo estipulado en el artículo 62, literal a), del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: **“Art. 62.-Atribuciones.- Son atribuciones del vicealcalde o vicealcaldesa: a) Subrogar al alcalde o alcaldesa, en caso de ausencia temporal mayor a tres días y durante el tiempo que dure la misma. En caso de ausencia definitiva, el o la vicealcaldesa asumirá hasta terminar el período. La autoridad reemplazante recibirá la remuneración correspondiente a la primera autoridad del ejecutivo.”.**

Con el antecedente antes expuesto y con la finalidad de que las actividades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, se lleven a cabo con normalidad, por favor sírvase subrogarme.

Con sentimientos de estima y consideración, sin otro particular que informar me suscribo.

Atentamente;

Abg. Vicko Villacís Tenorio, Mgtr
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

MEMORANDO- 1556-GADMCE-A-2023.

En calidad de alcaldesa encargada del cantón de Esmeraldas, de acuerdo con lo que me permite el COOTAD, me permito principalizar a mi alterna doctora Sonia Vaca, en la sesión ordinaria Nro. 026, que esta convocada para el jueves 09 de noviembre de 2023, a las 9 am, particular que les indico para los fines legales pertinentes.

Atentamente:

Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN ESMERALDAS

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días, señora alcaldesa, señores concejales, ciudadanos presentes, siendo las 9 horas, del 9 de noviembre de 2023, este Concejo procede a tomar lista a fin de constatar el quorum la sesión ordinaria Nro. 026, del pleno del Concejo Cantonal, por favor, señores Concejales dígnense en decir presente cuando escuchen su nombre.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

N°	<u>Sr</u> <u>(a) concejal (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	Presente	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett	Presente	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	Presente	
4	Sr. José Maffares Guagua	Presente	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	Presente	
6	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca	Presente	
7	Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos	Presente	
8	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	Presente	
9	Licda. Lura Yagual Salazar		Ausente
10	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre	Presente	
	TOTAL	<u>9 miembros del</u> <u>Concejo</u>	

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 9 miembros del Pleno del Concejo la Mgtr. **Yoli Carmen Márquez Cetre**, alcaldesa subrogante del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de concejo ordinaria Nro. 026 del 09 de noviembre del año 2023.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa procedo con la lectura del orden del día.

Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.- Continúe señor secretario.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Procedo con la lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver acerca del acta de la sesión ordinaria # 024, del 26 de octubre de 2023.
2. Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas. a) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 005-SC-P-CLPO-ML.C.B. GADMCE-2023, sobre la aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- **ELEVO A MOCIÓN**, para que se apruebe el orden del día.

Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.- Apoyo la moción.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría, con el apoyo del concejal, Galo Cabeza, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca	<u>A favor</u>	
7	Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
8	Dra. Sonia Vaca Quiñonez	<u>A favor</u>	



9	Licda. Lura Yagual Salazar	<u>Ausente</u>	
10	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>9 votos a favor</u>	

RESOLUCIÓN N° 002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 9 votos a favor, 0 votos en contra y 0 votos en blanco **RESUELVE:** Aprobar el orden del día a tratarse en la sesión ordinaria del 09 de noviembre de 2023.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa continuo con el siguiente punto del orden del día.

1. Conocer y resolver acerca del acta de la sesión ordinaria # 024, del 26 de octubre de 2023.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno. - ELEVO A MOCIÓN, para que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 024, del 26 de octubre de 2023.

Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Apoyo la moción.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Ramón Echeverría, con el apoyo de la concejal Dra. Sonia Vaca Quiñonez, procedo a tomar la votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr</u> <u>(a) concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	<p>Licda. María Luisa Cuero Bennett. - Al respecto de la emisión del acta tengo una inconformidad ya que se ha omitido la mayor parte de mi intervención en el acta, por ello el día de ayer envié un memorando a secretaria con Nro. 055-Cu-MC-GADMCE-2023, manifestando mi inconformidad para que el acta sea corregida, se ha omitido la mayor parte de mi intervención, al ver que el acta continua igual, mi voto es en blanco.</p> <p>Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Gracias por la palabra señora alcaldesa, hemos tenido sesión telemática y la señal no ha sido buena, y cuando algunos concejales intervenían no se grababa bien, entonces solo se transcribió lo que se escucha en el audio, ya estamos trabajando para mejorar el sistema.</p> <p>Licda. María Luisa Cuero Bennett. - A más de eso hay palabras que yo no he emitido, con esas observaciones mi voto en blanco.</p>	<u>En blanco</u>	



3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- Con las correcciones que se realicen a la información de la compañera Luisa mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez. -	<u>A favor</u>	
6	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.- Pidiendo que se revise lo señalada por la concejal Luisa para que se incorpore con la falencia que hemos tenido por el internet, mi voto a favor, sumo una sugerencia que se elimine una parte repetitiva de la última resolución.	<u>A favor</u>	
7	Ing. Víctor Manuel Rodríguez Santos.- Con las correcciones que han expresado mis compañeros concejales mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
8	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Con las correcciones que están solicitando, y hay un lapsus calami que dice buenos días señora alcalde y es señor alcalde, mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
9	Licda. Lura Yagual Salazar. -	<u>Ausente</u>	
10	Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.- Es bastante saludable haber podido tener la documentación a tiempo, es verdad que el sistema no nos ayudo mucho, en este caso no puedo objetar nada porque tenía mala señal, mi voto a favor con las recomendaciones que ha emitido mis compañeros.	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>9 votos a favor</u>	

RESOLUCIÓN N° 003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 08 votos a favor, 0 votos en contra y 1 votos en blanco, que se suma a la mayoría, quedando un total de 9 votos. **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 024, del 26 de octubre de 2023.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Con su venia señora alcaldesa continuo con el siguiente punto del orden del día.

2. Presentación de puntos de la Comisión de Legislación, Proyectos y Ordenanzas. a) Conocer y resolver acerca del informe Nro. 005-SC-P-CLPO-ML.C.B. GADMCE-2023, sobre la aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Queda a consideración de la sala, para indicarles compañeros que se encuentra en la pare de afuera la directora de Avalúos y Catastros.

Licda. María Luisa Cuero Bennett.- Atención compañeros, les voy a poner en contexto para tengan una visión clara de su votación, de conformidad a las atribuciones que nos confiere el

COOTAD, en su Art. 58, con memorando número 335-GADMCE-2023. De fecha, 25 de octubre, suscrita por el secretario de Concejo, Abg. Ramiro Quintero, nos remite oficio con fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Registrador de la Propiedad, en donde hace referencia de los valores preliminares otorgados por esta institución, fueron dados conforme determina la Ordenanza para la Organización, Administración, y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón de Esmeraldas, así como la solicitud que se hiciera, mediante oficio MIDUVI-OPPSE-2023-O, suscrito por el Arq. Bolívar Pérez, referente a la solicitud para analizar el costo de inscripción considerando que son viviendas de interés social, con fecha 23 de agosto de 2023, en sesión de concejo, se aprobó mediante ordenanza de reforma de reestructuración parcelaria de la urbanización Gatazo 1, ubicada en la parroquia Simón Plata Torres, del cantón y provincia de Esmeraldas, en primera etapa, lo que conlleva a la adjudicación de 156, soluciones habitacionales a personas de escasos recursos beneficiarias de los bonos de reubicación y afectación, que a la presente fecha no pueden ser inscritas, por estar fuera del presupuesto establecido por el Miduvi, ya que los costos ascienden a un monto de 200 y 300 dólares, el 31 de octubre de 2023, como presidenta de la Comisión de Legislación, mantuve una reunión de trabajo con el Registrador de la Propiedad, con el propósito de analizar la problemática e identificar algunos detalles de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad, que se habían que corregir, reunión que llegamos a un consenso favorable en cuanto a los valores a pagar por parte del MIDUVI, el mismo día nos reunimos con la Comisión de Terreno en la primera socialización, el 6 de noviembre de 2023, se mantuvo una reunión de trabajo para realizar el proyecto de reforma para la Ordenanza para La Organización, Administración y función, del Registro de la Propiedad del Cantón de Esmeraldas, teniendo como reforma puntual lo siguiente.

- 1.- En el art 23, se suprime la palabra Art 14.
- 2.- Actualización por error de tipeo en la tabla fijada por aranceles en el literal A, numeral 1 del capítulo 2, la cantidad de 10 a 10 mil dólares.
- 3.- Y el punto número 3, que es donde viene la parte de la reforma de la Ordenanza, es incluir el literal H, para la inscripción de adjudicaciones de viene inmuebles de interés social, producto de bonos de asentamientos otorgados por el estado a través de MIDUVI, u otro organismo de igual servicio se cobrara la cantidad de 49 dólares.

A su vez aprovecho esta sesión de Concejo para sugerir como otro aporte de este gobierno autónomo descentralizado, al desarrollo del programa de vivienda GATAZO 1, desde la alcaldía se disponga urgente al Registro de la Propiedad la inscripción de la Ordenanza de la Reforma a la Reestructuración Parcelaria de la urbanización Gatazo 1, y que se apruebe en sesión de Concejo del cantón de Esmeraldas. Eso sería todo compañeros en cuanto a lo que puedo indicar al respecto de la reforma de la ordenanza.

Ing. Gonzaga Yáñez Ruth Alexandra.- Con respecto al cobro específico de ese valor ya no habría necesidad de calcular algún valor específico, pasaríamos con el levantamiento actual hacer tal cual.



Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.- Como miembro de la Comisión, que hemos analizado este cuerpo legal, se hicieron algunas sugerencias porque en algún momento habíamos colocado en el articulado que se está aumentando solamente por el MIDUVI, pero como cada vez que se hacen cambios en el gobierno, el gobierno decide cambiarle nombres a los Ministerios, entonces nos va dejar ahí un problema, por eso colocamos la palabra además del MIDUVI y otros organismos, eso nos va a permitir que si hay un cambio de nombre en la cartera de Estado, pero siempre que cumpla el mismo fin social, no habrá problema, dejando en claro que si establece 49 dólares, cuando amerita dos años tres años abra que cambiar esa cantidad, en este momento lo estamos haciendo para no dejar de aprovechar estos recursos pero no debemos olvidarnos que también somos un ente regulador, y en su momento si hay como incrementarlos habrá que hacerlo cuando se haga la respectiva reforma, pero por el momento en harás de que se beneficie a los ciudadano, hemos analizado estos cambios muy puntuales, esperamos contar con su apoyo para aprobar en primera instancia.

Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- ELEVO A MOCIÓN. Para que se apruebe el informe Nro. 005-SC-P-CLPO-ML.C.B. GADMCE-2023, sobre la aprobación en primera instancia de la reforma a la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción del Dr. Ramón Echeverría.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada, por el concejal Ramón Echeverría, con el apoyo de la concejal Lilian Orejuela, procedo a tomar la votación.

VOTACION

N°	<u>Sr</u> <u>(a) concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Daniel Cabezas Cañola.- Muchas gracias, compañeros, habiendo realizado la reforma de la ordenanza, porque habían lotes que estaban siendo perjudicados, y habiendo escuchando la intervención de los miembros de la Comisión, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Licda. María Luisa Cuero Bennett.	<u>A favor</u>	
3	Dr. Marcos Ramón Echeverría Centeno.- Porque con esta decisión se beneficia a personas de escasos recursos económicos mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Estamos haciendo las cosas de atrás para delante, estamos trabajando el presupuesto y esta ordenanza debería estar aprobado primero, creo que tenemos que ir poco a poco organizándonos, porque se cobra en base a lo que esta en la ordenanza, mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
5	Ing. Lilian Dorila Orejuela Quiñonez.	<u>A favor</u>	



6	Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.- Dejando en claro que en el tiempo y el espacio habrá que reformar la ordenanza, conforme vaya evolucionando, los porcentajes para las recaudaciones.	<u>A favor</u>	
7	Sr. Víctor Manuel Rodríguez Santos.- Felicitar a mis compañeros, nosotros nos eligieron para que como legisladores y representantes del pueblo luchemos por sus intereses, hace mucho tiempo estas personas han presentado sus documentos para tener préstamos y mejorar la calidad de vida, primeramente, dar la gracias a Dios que nos puso ese sentir para que así nuestros hermanos esmeraldeños tengan su título de propiedad mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
8	Dra. Sonia Vaca Quiñonez.- Escuchando las recomendaciones hechas por la presidenta de la Comisión y el abogado Jorge Perea Vaca, y en vista que esta reforma esta sujeta en el marco legal vigente, mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
9	Licda. Lura Yagual Salazar.-	<u>Ausente</u>	
10	<p>Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre.- Dentro de las sugerencias emitidas por las compañeras Cuero, creo que si se reunieron debieron ellos hacer las observancias, porque me dejan en duda, lo bueno que si asistí a una socialización, con el análisis que esta ordenanza va ayudar a nuestros hermanos esmeraldeños que una vez recibieron esta ordenanza de interés social que estaban limitados a sacar su documentación de forma legal, de algo hay que partir pero si les sugiero que cuando se venga a la sesión estén las dudas despejadas desde allá para que no vengan con esas aclaraciones acá en Concejo, porque nosotros confiamos en el trabajo que están haciendo y lo importante es contribuir con el desarrollo del cantón, y de quienes van a recibir una ayuda y poder tener sus escrituras, se que todos estamos unidos en el mismo sentir bajo la voluntad de Dios, mi voto a favor.</p> <p>Mgtr. Jorge Andrés Perea Vaca.- Compañeros les aclaro cuando hablamos de reformar se manejan dos instancias esta primera para que ustedes conozcan y luego esto ingresa a la Comisión si surge cualquier novedad la Comisión tiene la obligación de mejorar para que suba a segunda instancia, el problema a radicado que el Miduvi, tiene la voluntad de pagar los terrenos pero el Miduvi tiene una cantidad y el Registro de la Propiedad, tiene otros costos por eso buscamos de forma coordinada ubicar el monto para ayudar a</p>	<u>A favor</u>	



	las familias que este mismo pleno aprobó lo del Gatazo 1, recuerden que se viene Gatazo 2, y en razón de que se vienen otros tenemos de manera coordinada en las áreas de mención estamos reformando esta ordenanza.		
	TOTAL	<u>9 votos a favor</u>	

RESOLUCIÓN N° 004.- Que, el Art. 264 de la Constitución de la República, dispone que en el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales. Que, el Art. 265 de la Constitución de la República, manifiesta que el sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades. Que, el Art. 142 del COOTAD.- Ejercicio de la competencia de registro de la propiedad, establece que La administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales. El sistema público nacional de registro de la propiedad corresponde al gobierno central, y su administración se ejercerá de manera concurrente con los gobiernos autónomos descentralizados municipales de acuerdo con lo que disponga la ley que organice este registro. Los parámetros y tarifas de los servicios se fijarán por parte de los respectivos gobiernos municipal. Que, la Ley del Sistema Nacional de Registro de datos Públicos, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 162, del 31 de marzo del año 2012 en su artículo 19, determina que “el Registro de la Propiedad será administrado conjuntamente entre las municipalidades y la función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio se encargará de la estructuración administrativa del Registro y su coordinación con el catastro. la dirección Nacional dictara las normas que regulan su funcionamiento a nivel nacional. Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, estipula que Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. Que, el Art. 54 IBIDEM, Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal, Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 9 votos a favor, cero votos en contra y cero votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar en primera instancia la reforma a la Ordenanza de Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Esmeraldas.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 11h00, se da por finalizada la sesión de Concejo del 09 de noviembre de 2023.



Una firma manuscrita en azul sobre un fondo blanco.

Mgtr. Yoli Carmen Márquez Cetre
ALCALDESA (S) DEL CANTÓN ESMERALDAS

Una firma manuscrita en azul sobre un fondo blanco.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO